

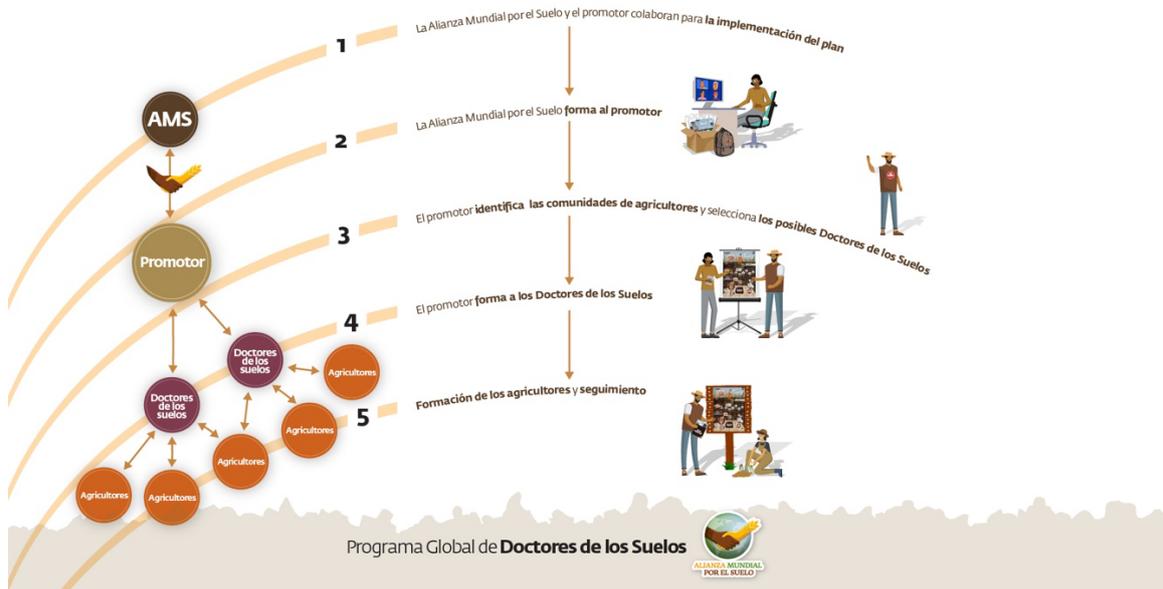


PROGRAMA GLOBAL DE DOCTORES DE LOS SUELOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROMOTORES (TdR)



El Programa Global de Doctores de los Suelos (PGDS) es una iniciativa de formación de agricultor a agricultor desarrollada por la Alianza Mundial por el Suelo (AMS). El objetivo del Programa es proporcionar a los agricultores materiales educativos para que aprendan sobre el Manejo Sostenible del Suelo (MSS). Los agricultores "campeones", reconocidos como "Doctores de los Suelos", son seleccionados para apoyar y educar a otros agricultores de su comunidad local. Este esquema crea un proceso de intercambio autosuficiente que promueve la práctica del MSS.

El éxito del Programa depende sobre todo de la existencia de un promotor, una institución u organización nacional que facilita el Programa e interactúa con la AMS y todas las partes interesadas. El promotor proporciona apoyo técnico y financiero y garantiza la sostenibilidad del Programa a nivel nacional o local. Los promotores son entidades nacionales como organismos gubernamentales, servicios de extensión, instituciones académicas y organismos no gubernamentales (ONG) que conocen y comprenden los retos y el potencial de las condiciones socioeconómicas locales.



A continuación se enumeran los criterios de selección de los promotores, así como el papel y los beneficios de los mismos. Para una visión más completa del Programa y su aplicación, consulte el sitio web de los [Doctores de los Suelos](#).

El promotor debe cumplir con los siguientes criterios:

- 1) Pertenecer a una agencia gubernamental, servicio de extensión, sociedad de ciencias del suelo, asociación local/regional, ONG, sector privado o cualquier otra institución reconocida que trabaje activamente en MSS en el país o ser un académico del suelo;
- 2) Demostrar interés por los temas relacionados el MSS (véanse las [Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos](#)) y poseer un sólido conocimiento general de la agricultura, la gestión del suelo o la gestión de los recursos naturales;
- 3) Tener la capacidad y estar interesado en implementar el Programa a largo plazo;
- 4) Tener vínculos y conexiones existentes con la comunidad agrícola (el promotor debe gozar de la confianza de los agricultores) y tener acceso a la red de contactos de los agricultores;
- 5) Tener acceso a recursos financieros para patrocinar a los formadores y/o los costes de funcionamiento del Programa;
- 6) Idealmente, el promotor a nivel nacional tendría que tener la posibilidad de coordinarse y colaborar con otros promotores a nivel local.

Roles del promotor:

- 1) Facilitar la participación de los formadores en las sesiones de formación de la AMS;
- 2) Identificar los grupos de agricultores que participarán en el Programa y difundir información para fortalecer la participación;
- 3) Seleccionar a los formadores que serán formados por la AMS de acuerdo con los criterios que figuran en el Anexo 1;
- 4) Identificar y seleccionar a los posibles Doctores de los Suelos, según los criterios enumerados en el Anexo 2;
- 5) Formar a los Doctores de los Suelos en el uso de los materiales educativos elaborados por la AMS;
- 6) Proporcionar a los Doctores de los Suelos el material educativo necesario para la aplicación del Programa;
- 7) Apoyar a los Doctores de los Suelos en la formación de otros agricultores;
- 8) Estar disponible para apoyar a la AMS con la traducción de los materiales educativos a las lenguas locales;

- 9) Integrar el material didáctico de la AMS con los recursos e iniciativas conexas ya existentes a nivel nacional;
- 10) Permitir el intercambio de información entre la Secretaría de la AMS y los Doctores de los Suelos (garantizar un flujo regular de información);
- 11) Compartir con la AMS las informaciones obtenidas de la aplicación del Programa (por ejemplo, las experiencias de campo y los conocimientos locales) y aportar sugerencias para mejorar el Programa.

Ventajas para el promotor:

- 1) El promotor recibirá materiales de formación actualizados y de alta calidad para los formadores y para los Doctores de los Suelos (posters, kits, elementos de identidad visual) en función de su disponibilidad en la AMS o en las oficinas nacionales de la FAO;
- 2) El promotor reforzará las interacciones con los agricultores y las comunidades rurales, lo que facilitará el seguimiento de las actividades y mejorará el intercambio de conocimientos y experiencias locales;
- 3) El promotor reforzará sus vínculos y relaciones de trabajo con las oficinas de la FAO y la AMS;
- 4) El promotor tendrá la oportunidad de intercambiar y colaborar con otros socios de la AMS dentro y fuera del país, ampliando la colaboración técnica y científica interregional;
- 5) El promotor ganará visibilidad y reconocimiento a través de los recursos de la web de la AMS, como mapas, material educativo implementado, intercambio de iniciativas locales, vídeos y fotografías.

Cómo ser promotor del Programa

Para apoyar el Programa y convertirse en promotor, rellene el formulario de inscripción disponible [aquí](#) o póngase en contacto con el PGDS en soil-doctor@fao.org

Documentos de referencia:

[Posters de los Doctores de los Suelos](#)

[Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos](#)

ANEXO 1 - Criterios de selección de los formadores del promotor

- a) Tener una educación formal como un certificado, diploma o título universitario en ciencias del suelo, agricultura, agronomía o campos relacionados con una buena comprensión de los principios de gestión sostenible del suelo;
- b) Estar empleado por el promotor, o estar disponible para apoyarlo a largo plazo, para formar y apoyar a los Doctores de los Suelos en el país o en un nivel subnacional seleccionado;
- c) Ser capaz de hablar la(s) lengua(s) local(es) específicas para poder formar y comunicarse con los agricultores locales;
- d) Para la formación de formadores proporcionada por la Secretaría de la AMS, al menos un formador de Doctores de los Suelos por país (preferiblemente dos) debe dominar uno de los seis idiomas de la ONU (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso);
- e) Poseer o ser capaz de establecer relaciones sólidas con la comunidad agrícola y los Doctores de los Suelos (los formadores deben gozar de la confianza de los agricultores);
- f) Tener la capacidad de formar a los Doctores de los Suelos utilizando los materiales de formación disponibles;
- g) Apoyar a los Doctores de los Suelos en el desarrollo de las capacidades de los agricultores de sus comunidades;
- h) Ser capaz de contribuir a la selección y adaptación de los materiales de formación de los Doctores de los Suelos (posters, métodos de análisis del suelo, kits de análisis del suelo, etc.) y adaptarlos para su uso en un contexto local (idioma, información pertinente, etc.);
- i) Estar disponible y dispuesto a recibir formación; y
- j) Estar dispuesto a someterse a la evaluación requerida para convertirse en formador certificado de Doctores de los Suelos.

ANEXO 2 - Criterios para la selección (por parte del promotor) de los Doctores de los Suelos

- a) Dentro de una zona geográfica, representar la diversidad de género y etnia;
- b) Estar dispuesto a coordinar o acoger parcelas de demostración;
- c) Mostrar disponibilidad y voluntad de someterse a una formación específica para convertirse en un Doctor de los Suelos certificado;
- d) Ser capaz y estar dispuesto a compartir los conocimientos con otros agricultores mediante la realización de sesiones de formación ofrecidas a los agricultores a nivel comunitario e incluso en otras comunidades;
- e) Dar ejemplo de pensamiento innovador y experimentación a partir de sus propias prácticas agrícolas;
- f) Ser capaz y estar dispuesto a ayudar a los agricultores a realizar evaluaciones básicas de sus suelos utilizando los métodos para los que recibieron formación; y
- g) Estar dispuestos a compartir sus conocimientos y experiencias locales con los promotores, que a su vez los compartirán con la AMS para mejorar el PGDS.